

RH
RM
TI
SU
DAGA



VERACRUZ
GOBIERNO
DEL ESTADO



SS
Secretaría
de Salud

SESV ER
Servicios de Salud
de Veracruz

VERA
CRUZ
ME LLENA DE ORGULLO

Oficio No. SESVER/DA/9741/2022
Circular No. SESVER/DA/2185/2022

ASUNTO: Relacionado al cierre del ejercicio 2022
Xalapa-Enríquez, Ver.; a 08 de noviembre de 2022

**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA S.S. Y EN EL
O.P.D. SESVER, DIRECCIÓN GENERAL, COORDINACIÓN
DE CALIDAD EN SALUD, UNIDAD DE GÉNERO, UNIDAD
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DIRECCIONES
DE: SALUD PÚBLICA, ATENCIÓN MÉDICA, PROTECCIÓN
CONTRA RIESGOS SANITARIOS, PLANEACIÓN Y
DESARROLLO, INFRAESTRUCTURA DE SALUD,
ADMINISTRATIVA Y JURÍDICA, ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO DE LA BENEFICIENCIA PÚBLICA Y
COMISIÓN ESTATAL CONTRA LAS ADICCIONES**

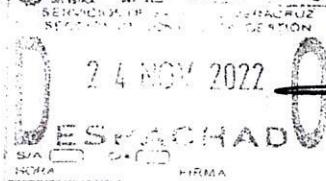
PRESENTE

Con fundamento en los artículos 186 fracciones III, V, VI, XLI y XLII del Código Financiero para el Estado de Veracruz y 25 fracción IV, IX y LXXVI del Reglamento Interior de Servicios de Salud de Veracruz, esta Dirección a mi cargo, segundo párrafo del numeral 19 de los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación del Programa de Cierre Anual 2022 para las Dependencias y Organismos Públicos Descentralizados; Postulado de Contabilidad Gubernamental Devengo Contable, así como en atención al oficio N° SSE/1852/2022, emitido por la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Finanzas y Planeación, relacionado con el Programa de Cierre para el Ejercicio fiscal 2022 y los Lineamientos para el Cierre y elaboración de la Cuenta Pública del año en curso, le informo los plazos y trámites a realizar respecto de lo siguiente:

La fecha límite e improrrogable para la recepción de las comprobaciones documentales y digitales del ejercicio del gasto asignado por concepto de viáticos y gastos de viaje y realizado por el personal de la Unidad a su digno cargo, será el día **28 de noviembre del año en curso**. Esta comprobación debe incluir los recursos financieros de todas las fuentes de financiamiento que hayan ejercido por este concepto.

Por lo anterior, **del 1 al 31 de diciembre** del presente ejercicio, únicamente **se autorizarán las comisiones estrictamente indispensables** para el desarrollo de las funciones encomendadas, reduciendo al mínimo el tiempo de duración de las mismas y verificando que solo concurren los servidores públicos necesarios, por lo que será responsabilidad del solicitante el firmar un gran número de pliegos de viáticos y que no se le autoricen por no contar con disponibilidad presupuestal.

Asimismo, se les recuerda que **a partir del día 29 de noviembre** de la presente anualidad **únicamente se recibirán las comprobaciones conforme a lo establecido** en los Lineamientos para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes de Servicios de Salud de Veracruz, que en su numeral 7.11 establece que "el servidor público comisionado, **dentro de los 3 días hábiles siguientes al último día de la**



1



**SERVICIOS DE SALUD DE VERACRUZ
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD
OFICINA DE GLOSA-MESA DE VIÁTICOS**

****AVISO****

**MODIFICACIÓN de fechas de:
OFICIO No. SESVER/DA/9741/2022
CIRCULAR No. SESVER/DA/2185/2022**

Deberán apegarse a lo siguiente:

La fecha límite e improrrogable para la recepción de las comprobaciones documentales y digitales del ejercicio del gasto asignado por concepto de viáticos y gastos de viaje y realizado por el personal de la Unidad a su digno cargo, será el día **02 de diciembre del año en curso**. Esta comprobación debe incluir los recursos financieros de todas las fuentes de financiamiento que hayan ejercido por este concepto.

Por lo anterior, **del 1 al 31 de diciembre** del presente ejercicio, únicamente **se autorizarán las comisiones estrictamente indispensables** para el desarrollo de las funciones encomendadas, reduciendo al mínimo el tiempo de duración de las mismas y verificando que solo concurran los servidores públicos necesarios, por lo que será responsabilidad del solicitante el firmar un gran número de pliegos de viáticos y que no se le autoricen por no contar con disponibilidad presupuestal.

Asimismo, se les recuerda que **a partir del día 05 de diciembre** de la presente anualidad **únicamente se recibirán las comprobaciones conforme a lo establecido** en los Lineamientos para el Trámite y Control de Viáticos y Pasajes de Servicios de Salud de Veracruz, que en su numeral 7.11 establece que "el servidor público comisionado, **dentro de los 3 días hábiles siguientes al último día de la comisión**, deberá presentar ante el área de Recursos Financieros la documentación comprobatoria por concepto de viáticos..."

En el caso de las **comisiones realizadas los días 28, 29 y 30 de diciembre del año en curso**, **deberá presentar su comprobación a más tardar el día 02 de enero de 2023**.